



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2021 Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 21 DIC 2021

VISTO el expediente N° 257/2021 obrante en V Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES TAHÁ – TOLHUIN – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 03/100 (\$ 122.672.537,03), según Presupuesto Oficial a valores de abril de 2021, que consta a fs. 84.

Que la presente obra se financiará a través del Convenio de Asistencia Financiera N° 20602 celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo debidamente ratificado mediante Decreto Provincial N° 468/21, lo que dio lugar a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Efluentes Tahá - Tolhuin - TDF" el cual se suscribió con fecha 13/05/2021, registrado en la DPOSS bajo el N° 05/21; incorporado a partir de fs. 114.

Que mediante Resolución DPOSS N° 800/2021 que consta a fs. 159 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2021, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES TAHÁ – TOLHUIN – TDF".

Que por Resolución DPOSS N° 1284/2021 de fs. 930/931 se preadjudicó la Licitación Pública N° 15/2021 destinada a la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES TAHÁ –TOLHUIN– TDF" a la U.T. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A. por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 36/100 (\$ 169.734.480,36.-).

Que el suscripto mediante Nota DPOSS N° 1523/2021 obrante a fs. 947 requirió al organismo de financiamiento (ENOHSA), tenga a bien emitir la Nota de "no objeción" al proceso licitatorio a fin de autorizar la continuidad del trámite de la adjudicación correspondiente, situación que fue

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.C.S.S.

...///2.

cumplimentada con la suscripción de la "Addenda del Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Efluentes Tahá - Tolhuin - TDF" de fecha 13 de diciembre de 2021 tal cual consta a fs. 963/964.

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a adjudicar la Licitación Pública N° 15/2021 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES TAHÁ - TOLHUIN - TDF", a la U.T. NAKON SUR S.A. - BASAA S.A. por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 36/100 (\$ 169.734.480,36.-) y en consecuencia, aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto por Resolución DPOSS N° 800/2021 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 47.061.943,33.-).

Que ha tomado nuevamente intervención la Directora de Estudios y Proyectos, tal cual consta a fs. 958, indicando la estimación del gasto a devengar en el presente ejercicio y en los ejercicios siguientes.

Que conforme lo expuesto por el Gerente de Administración Financiera a fs. 962 se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación en función del Convenio de Asistencia Financiera suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) - financiamiento 183-, debiéndose registrar presupuestariamente a la UGC 2600 UGG 2621 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. y a la partida 6.8.2. de conformidad con el detalle que consta en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto.

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 954 mediante Informe AJU N° 242/2021.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus decretos reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos

///...3.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

establecidos en el considerando vigésimo cuarto de la Resolución Plenaria TCP N° 06/2020, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma, al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial citada, previa la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 15/2021 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES TAHÁ – TOLHUIN – TDF", a la U.T. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A. por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 36/100 (\$ 169.734.480,36.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente dispuesto en el artículo 3° de la Resolución 800/2021 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 47.061.943,33.-), conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.2.2. y 6.8.2. de conformidad con lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto, debiéndose registrar a la UGC 2600 UGG 2621, (financiamiento 183).

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 06/2020, en lo específico su considerando vigésimo cuarto y a que tal no contenga

///...4.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///4.

observaciones de carácter sustanciales, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y notificar a las empresas.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. Nº **1613** / 2021.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ruget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO I DE LA RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 1613/2021.-

Financiamiento 183 - ENOHS

Total: \$ 169,734,480.30

Ejercicio	Partida Presup.	UGC	UGG	Importe	Total
2021	682	2600	2621	\$ 33,946,896.06	\$ 33,946,896.06
2021	422	2600	2621	\$ 0.00	
2022	422	2600	2621	\$ 150,875,093.60	
2023	422	2600	2621	\$ 18,859,386.70	\$ 169,734,480.30



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

